



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.
CALLE HACIENDA DE BERNARDEZ NÚMERO 504
COLONIA CONDE DE BERNARDEZ
GUADALUPE
C.P. 98617, ZACATECAS.**

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones XXVII, XXIX y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y párrafo segundo, 120 primer párrafo, fracción II, 142 párrafo primero, fracciones IV y V y 143 párrafo primero del Código Fiscal del Estado Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4 fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I, 24 párrafo primero, fracción II, 28 fracciones VI, XX, XXXII y LXXIII y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento 3 al No. 57 del 17 de julio de 2021, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142 primer párrafo, fracciones IV y V y 143 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número FIS-A-I-0693/2025 del 15 de octubre de 2025, expedido y firmado por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, con el cual se le solicitó información y documentación con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a las que está afecta como sujeto directo en materia de Impuesto Sobre



DEPENDENCIA:

**SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:**

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187JO**

Nóminas por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025, mismo que fue notificado a la C Dora Marisol Bernal Betancourt, en su carácter de empleada de Global Construmining & Energy Projects, S.A. de C.V., contribuyente revisada, el día 24 de octubre de 2025, por los que se debieron de haber presentado los pagos del Impuesto Sobre Nóminas, de la Documentación e información relativa a la misma, la cual se señala continuación:

- 1) Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como de todos los avisos presentados de modificación al mismo.
- 2) Fotocopia legible y original, para su cotejo de pagos mensuales, y en su caso complementarios, del ejercicio sujeto a revisión.
- 3) Cédulas de integración analítica que muestren mensualmente los conceptos que conforman los registros de los sueldos y salarios del personal subordinado, así como por concepto de asimilables a sueldos y salarios; los pagos por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios, por el periodo sujeto a revisión, que haya servido de base para el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas.
- 4) Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión, que contengan las cifras que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.
- 5) Libro mayor, auxiliares contables de egresos, así como pólizas de egresos, relacionados con el pago de sueldos salarios y por concepto de asimilables a sueldos y salarios correspondientes a los gastos del ejercicio sujeto a revisión.
- 6) Nóminas y/o recibos de sueldos y salarios y asimilables a sueldos y salarios del ejercicio sujeto a revisión.



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187J0

- 7) Fotocopia de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 8) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de sueldos y salarios y asimilables a sueldos y salarios expedidos en el ejercicio sujeto a revisión, (incluir medio magnético que contenga los archivos XML).
- 9) Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil de las siguientes personas:
 - a) Representante Legal nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 54 del Código fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
 - b) Integrantes del Consejo de Administración o Dirección.
 - c) Administrador Único, en su caso.
- 10) Instrumentos notariales en los que se haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido.

Derivado de lo anterior, se hacen constar en este oficio lo siguiente:

Con fecha 08 de diciembre de 2025 se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con el propósito de notificar el oficio FIS-A-II-0934/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, girado por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez; mismo que contiene multa por no proporcionar los datos, informes y documentación requerida en el plazo de los 15 días otorgados, el cual no fue posible notificar debido a que en el domicilio fiscal de la contribuyente nadie abrió la puerta y se fijará en la puerta gris del acceso principal el citatorio del domicilio de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, para que el día siguiente el representante legal estuviera presente; el día 09 de diciembre de 2025 al acudir a notificar el oficio de nueva cuenta no abrieron la puerta, según consta en acta circunstanciada, mismo oficio fue notificado el día 18 de junio de 2026.



DEPENDENCIA:

**SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:**

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187J0**

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de junio de 2026 emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; se hizo constar que en el presente día 18 de junio de 2026, transcurrido el plazo de seis días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas <https://sefin.zacatecas.gob.mx/> en el apartado específico de notificación por estrados ubicado en Dirección de Fiscalización del oficio número FIS-A-II-0934/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Roríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a nombre de GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V., previstos en el artículo 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, señalado en el acta de notificación por estrados de fecha 09 de junio del 2026 mismos que transcurrieron del día 10 de junio de 2026 al 17 de junio de 2026, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación el citado oficio el día 18 de junio de 2026; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones XXVII y XLIV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo, fracción I y 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción II, 28 fracciones XXXII y LXXIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 15 de Junio de 2019, en el Suplemento 5 al No.48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del cual se le da a conocer a la contribuyente revisada que se hizo acreedora a una multa por no proporcionar los datos, informes y documentación requerida en el plazo de los 15 días otorgados, con fundamento en el artículo 170 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

Con fecha 08 de diciembre de 2025 se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con el propósito de notificar el oficio FIS-A-II-0935/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, girado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez; mismo que contiene solicitud de la información y documentación que se indica, el cual no fue posible notificar debido a que en el domicilio fiscal de la contribuyente nadie abrió la puerta y se fijará en la puerta gris del acceso principal el citatorio del domicilio de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, para que el día siguiente el representante legal estuviera presente; el día 09 de diciembre de 2025 al acudir a notificar el oficio de nueva cuenta no abrieron la puerta, según consta en acta circunstanciada, mismo oficio fue notificado el día 18 de junio de 2026, por lo que se le solicita por segunda ocasión a la contribuyente revisada exhibiera por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025, la documentación e información relativa a la misma, la cual se señala a continuación:

- 1) Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como de todos los avisos presentados de modificación al mismo.
- 2) Fotocopia legible y original, para su cotejo de pagos mensuales, y en su caso complementarios, del ejercicio sujeto a revisión.
- 3) Cédulas de integración analítica que muestren mensualmente los conceptos que conforman los registros de los sueldos y salarios del personal subordinado, así como por concepto de asimilables a sueldos y salarios; los pagos por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios, por el periodo sujeto a revisión, que haya servido de base para el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas.
- 4) Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión, que contengan las cifras que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187J0

- 5) Libro mayor, auxiliares contables de egresos, así como pólizas de egresos, relacionados con el pago de sueldos salarios y por concepto de asimilables a sueldos y salarios correspondientes a los gastos del ejercicio sujeto a revisión.
- 6) Nóminas y/o recibos de sueldos y salarios y asimilables a sueldos y salarios del ejercicio sujeto a revisión.
- 7) Fotocopia de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 8) Comprobantes Fiscales Digitales por internet por concepto de sueldos y salarios y asimilables a sueldos y salarios expedidos en el ejercicio sujeto a revisión, (incluir medio magnético que contenga los archivos XML)
- 9) Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil de las siguientes personas:
 - a) Representante legal nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
 - b) Integrantes del Consejo de Administración o Dirección.
 - c) Administrador Único en su caso.
- 10).-Instrumentos notariales en los que se haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido.

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de junio de 2026 emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; se hizo constar que en el presente día 18 de junio de 2026, transcurrido el plazo de seis días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas <https://sefin.zacatecas.gob.mx/> en el apartado específico de notificación por estrados ubicado en Dirección de Fiscalización del oficio número

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

FIS-A-II-0935/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Roríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a nombre de GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V., previstos en el artículo 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, señalado en el acta de notificación por estrados de fecha 09 de junio del 2026 mismos que transcurrieron del día 10 de junio de 2026 al 17 de junio de 2026, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación el citado oficio el día 18 de junio de 2026; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones XXVII y XLIV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo, fracción I y 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción II, 28 fracciones XXXII y LXXIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 15 de Junio de 2019, en el Suplemento 5 al No.48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del cual se le solicita por segunda ocasión a la contribuyente revisada exhibiera por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025, la documentación e información relativa a la misma.

Con fecha 10 de agosto de 2026 se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con el propósito de notificar el oficio FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, M. I. Octavio Serrano Loera; en el que se le comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Delegación de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no fue posible notificar en virtud de que el domicilio fiscal ubicado en CALLE HACIENDA DE BERNARDEZ NÚMERO 504, COLONIA CONDE DE



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

BERNARDEZ, GUADALUPE C.P 98617, ZACATECAS, SE ENCUENTRA OCUPADO por la empresa VICSER Grupo Inmobiliario.

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2026 emitido por el M. I. Octavio Serrano Loera en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; se hizo constar que en el presente día 21 de septiembre de 2026, transcurrido el plazo de seis días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas <https://sefin.zacatecas.gob.mx/> en el apartado específico de notificación por estrados ubicado en Dirección de Fiscalización del oficio número FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por el M. I. Octavio Serrano Loera en su carácter de Director de Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a nombre de GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V., previstos en el artículo 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, señalado en el acta de notificación por estrados de fecha 09 de septiembre del 2026 mismos que transcurrieron del día 10 de septiembre de 2026 al 18 de septiembre de 2026, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación el citado oficio el día 21 de septiembre de 2026; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones XXVII y XLIV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo, fracción I y 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción II, 28 fracciones XXXII y LXXIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 15 de Junio de 2019, en el Suplemento 5 al No.48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del cual se le comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Delegación de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187JO

conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Así mismo con fecha 17 de agosto de 2026 se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con el propósito de notificar el oficio FIS-A-II-0615/26 de fecha 12 de agosto de 2026, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, M. I. Octavio Serrano Loera; mismo que contiene multa por no proporcionar por segunda ocasión los datos, informes y documentación requerida en el plazo de los 15 días otorgados, el cual no fue posible notificar en virtud de que el domicilio fiscal ubicado en CALLE HACIENDA DE BERNARDEZ NÚMERO 504, COLONIA CONDE DE BERNARDEZ, GUADALUPE C.P 98617, ZACATECAS, SE ENCUENTRA OCUPADO por la empresa VICSER Grupo Inmobiliario.

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2026 emitido por el M. I. Octavio Serrano Loera en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; se hizo constar que en el presente día 21 de septiembre de 2026, transcurrido el plazo de seis días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas <https://sefin.zacatecas.gob.mx/> en el apartado específico de notificación por estrados ubicado en Dirección de Fiscalización del oficio número FIS-A-II-0615/26 de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por el M. I. Octavio Serrano Loera en su carácter de Director de Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a nombre de GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V., previstos en el artículo 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, señalado en el acta de notificación por estrados de fecha 09 de septiembre del 2026 mismos que transcurrieron del día 10 de septiembre de 2026 al 18 de septiembre de 2026, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación el citado oficio el día 21 de septiembre de 2026; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones XXVII y XLIV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187J0

fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo, fracción I y 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción II, 28 fracciones XXXII y LXXIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 15 de Junio de 2019, en el Suplemento 5 al No.48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del cual se le da a conocer a la contribuyente revisada que se hizo acreedora a una multa por no proporcionar los datos, informes y documentación requerida en el plazo de los 15 días otorgados, con fundamento en el artículo 170 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Se solicitó mediante oficio FIS-A-II-0147/26 de fecha 25 de febrero de 2026 al Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Zacatecas, mismo que fue recibido el día 02 de marzo de 2026, en la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, según sello que consta en la parte superior izquierda de dicho documento, información debidamente certificada de la documentación sobre si se encuentra activo en sus registros, en su caso baja como patrón, así como registro (s) patronal (es) y empleados registrados ante este Instituto y las liquidaciones del periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025, de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con registro Federal de Contribuyentes **GCA2008187J0**.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, la Jefatura de Servicios de Afiliación Subdelegación Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2026 el cual fue recibido por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con fecha 27 de marzo de 2026, según sello que consta en la parte superior derecha de dicho documento, proporcionó la información y documentación de la cedula de determinación EMA que contiene: registro patronal, periodo, número de seguridad social, nombre del empleado, salario diario integrado así como días trabajados, en relacionada con la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, del periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

agosto de 2025, misma información y documentación que se hizo de su conocimiento mediante el oficio número FIS-A-II-0450/26 anteriormente citado.

Así mismo mediante el oficio número FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, M. I. Octavio Serrano Loera; en el que se le comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Subdelegación de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fue notificado el día 09 de septiembre de 2026, **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 108 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, con la finalidad de que manifestara lo que a su derecho conviniese.

En virtud de que la contribuyente, no presento escrito manifestando lo que a su derecho convenga, ni los documentos que desvirtuaran los hechos informados en el oficio número FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, M. I. Octavio Serrano Loera; en el que se le comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Subdelegación de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fue notificado el día 21 de septiembre de 2026, dentro del plazo previsto en el artículo 108 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tienen por ciertos los hechos consignados en dicho oficio número FIS-A-II-0450/26.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada mismo que obra en poder de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

En virtud de lo anterior se dan a conocer en este oficio los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante los oficios números FIS-A-I-0693/2025 de fecha 15 de octubre del 2025 y FIS-A-II-0935/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, mencionados con antelación. expedidos por la secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, como consecuencia de lo anterior se hacen constar en ese oficio los siguientes:



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

HECHOS Y OMISIONES

I.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA

1.- Periodo Fiscal Revisado: Del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025

A) Erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas

De la información y documentación proporcionada por la Lic. María Isabel Flores Herrera Titular de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social con oficio de número 349101910100/afil.137/2026; con el que da contestación, recibido en el Despacho de C. Secretaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, del día 27 de marzo de 2026, y recibido en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en esa misma fecha, proporcionando las Cédulas de Determinación (E.M.A.) a nombre de **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, para estar en posibilidad de determinar las bases y para efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025, la cual consistente concretamente en el reporte mensual denominado "Propuesta de Cédula de determinación (E.M.A.)" que corresponde al registro patronal H2210957103 y H0230792104 que muestra mensualmente los conceptos que forman el salario base de cotización de cada trabajador para integrar las cuotas obrero patronales que deben de efectuar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de las cuales se le hizo de su conocimiento proporcionándole copias certificadas con oficio número FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026, mismo que fue notificado el día 21 de septiembre de 2026, ahora bien siendo que el salario base de cotización (SBC) se refiere al monto promedio que gana un trabajador al día y se trata de la base sobre la que se calculan las prestaciones que otorgan a los trabajadores asegurados y representa un promedio de lo que un trabajador gana diariamente y que es para cada uno de los trabajadores de **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, durante el periodo fiscal del comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025 lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 108 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por lo cual con base a lo que de conformidad a el salario base de



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187J0

cotización el cual se integra por todas las prestaciones que se le dan a los trabajadores de la contribuyente revisada, toda vez la contribuyente revisada no presentó libros, registros y documentación comprobatoria, se le determinaron presuntivamente las erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas en cantidad de \$4,254,208.80 por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025, como se muestra a continuación en la siguiente confronta:

PERIODO MES 2025	EROGACIONES POR CUOTAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS DECLARADOS	TOTAL EROGACIONES GRAVADAS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DETERMINADAS PRESUNTIVAMENTE
MAYO	\$1,276,544.61	\$0.00	\$1,276,544.61
JUNIO	\$1,225,239.82	\$0.00	\$1,225,239.82
JULIO	\$1,105,847.91	\$0.00	\$1,105,847.91
AGOSTO	\$646,576.46	\$0.00	\$646,576.46
TOTAL	\$4,254,208.80	\$0.00	\$4,254,208.80

a) Total Erogaciones gravadas del Impuesto Sobre Nóminas determinadas presuntivamente:

De la información y documentación proporcionada por la Lic. María Isabel Flores Herrera titular de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) concretamente la Cédulas de Determinación E.M.A. correspondientes a la contribuyente revisada **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, mediante escrito de contestación, recibido en el Despacho C. Secretaria de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 27 de marzo de 2026, y recibido en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en esa misma fecha, y para los efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025 se determinó sumando los importes de los conceptos base de integración del salario base de cotización; ya que el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentos, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestaciones que se

[Firma]

[Firma]

[Firma]



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

entreguen al trabajador derivado de una relación laboral, cuyo importe resulta en un total de erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas y forman parte integrante de los registros contables: los cuales consistente concretamente en el reporte mensual denominado "Propuesta de Cédula de determinación (E.M.A.)" que corresponde al registro patronal H2210957103 Y H0230792104.

Las propuestas de cédula de determinación (E.M.A.) referidas anteriormente muestran mensualmente los conceptos que forman el salario base de cotización del cada trabajador para integrar las cuotas obrero patronales que deben de efectuar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de las cuales se le hizo de su conocimiento proporcionándole copias certificadas con oficio número FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026 y cuyos datos principales para mayor identificación son: "DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), DELEGACION 34, Estatal Zacatecas SUBDELEGACION:1 Ciudad de Zacatecas, REG. PATRONAL: H2210957103 NO. PROPUESTA C251052490, PERIODO 05/2025, NO. PROPUESTA C2210957103, PERIODO 06/2025, NO. PROPUESTA C251063282, PERIODO 07/2025, NO. PROPUESTA C251074339, PERIODO 08/2025, NO. PROPUESTA C2210957103, T.D.1, DELEG.:34, SUBDELEG.: 1, PRIMA R.T.: 4.58875, No. Seguridad Social, Nombre T/P, R.F.C./CURP, TM, Fecha, T/T J/R Días, Salario, Cuota Fija, Excedente, P/Dinero, Pensionados, R.T., I.V., Guarderías, Suma Patrón, Cuota Obreras, Excedente, P/Dinero, I.V., Suma Obrera", REG. PATRONAL: H0230792104 NO. PROPUESTA C251047737, PERIODO 05/2025, NO. PROPUESTA C0251058540, PERIODO 06/2025, NO. PROPUESTA C0251069623, PERIODO 07/2025, NO. PROPUESTA C251080424, PERIODO 08/2025, T.D.1, DELEG.:34, SUBDELEG.: 1, PRIMA R.T.: 0.50000, No. Seguridad Social, Nombre T/P, R.F.C./CURP, TM, Fecha, T/T J/R Días, Salario, Cuota Fija, Excedente, P/Dinero, Pensionados, R.T., I.V., Guarderías, Suma Patrón, Cuota Obreras, Excedente, P/Dinero, I.V., Suma Obrera", por cada uno de los trabajadores de **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, durante el periodo fiscal del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025 cuya integración mensual es como a continuación se indica:

PERIODO 2025	EROGACIONES DETERMINADAS SEGÚN LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	EROGACIONES DETERMINADAS SEGÚN LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	TOTAL
MES			DE EROGACIONES



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187JO

	SEGURO SOCIAL REGISTRO PATRONAL NÚMERO H2210957103	SEGURO SOCIAL REGISTRO PATRONAL NÚMERO H0230792104	DETERMINADAS PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
MAYO	\$1,066,816.28	\$209,728.33	\$1,276,544.61
JUNIO	\$1,022,276.92	\$202,962.90	\$1,225,239.82
JULIO	\$904,139.57	\$201,708.34	\$1,105,847.91
AGOSTO	\$480,116.25	\$166,460.21	\$646,576.46
SUMA:	\$3,473,349.02	\$780,859.78	\$4,254,208.80

La cantidad de \$3,473,349.02 correspondiente al total de las erogaciones determinadas en base a las liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social según registro patronal H2210957103 gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025, se determinó de efectuar la operación aritmética consistente en multiplicar el salario diario por el número de días en el mes trabajados por cada uno de los trabajadores que la contribuyente revisada tiene inscritas bajo el registro patronal número H2210957103 del Estado de Zacatecas, conceptos que corresponden a los pagos hechos por sueldos, cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador derivada de su relación laboral y que se encuentra consignadas en el cuerpo de las "Cedula de Determinación (E.M.A.)" que conforman las erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas; misma que forma parte de sus registros contables y cuenta con los siguientes datos para su mayor identificación: "DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), "DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), DELEGACION 34, Estatal Zacatecas SUBDELEGACION:1 Ciudad de Zacatecas, REG. PATRONAL: H2210957103 NO. PROPUESTA C251052490, PERIODO 05/2025, NO. PROPUESTA C2210957103, PERIODO 06/2025, NO. PROPUESTA C251063282, PERIODO 07/2025, NO. PROPUESTA C251074339, PERIODO 08/2025, NO. PROPUESTA C2210957103, T.D.1, DELEG.:34, SUBDELEG.: 1, PRIMA R.T.: 4.58875, No. Seguridad Social, Nombre T/P, R.F.C./CURP, TM, Fecha, T/T J/R Días, Salario, Cuota Fija, Excedente, P/Dinero, Pensionados, R.T., I.V., Guarderías, Suma Patrón, Cuota Obreras, Excedente, P/Dinero, I.V., Suma Obrera".



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H2210957103 en cantidad de \$1,066,816.28 correspondiente al mes de mayo de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
71-94-77-7393-4	ANZA JIMENEZ JOSE ANGEL	\$472.19	31
01-16-02-8007-1	AVILA SANCHEZ NOE MAGDALENO	\$472.19	31
31-06-90-1697-5	BAILON PEREZ JUAN CARLOS	\$608.60	31
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$1,008.66	31
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$472.81	31
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$472.81	31
34-11-90-1018-8	CASTAÑON SALDIVAR ROBERTO	\$535.15	31
88-16-95-7405-5	CASTILLO CISNEROS GLADYS LORENA	\$535.15	31
31-14-98-2925-6	CASTRO DERAS JAIRO MANUEL	\$535.15	31
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$473.42	31
32-11-94-0990-5	CAZARES MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	\$671.56	31
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$388.25	27
31-11-92-4287-8	CRUZ LEGARREA ANGEL CARLOS	\$609.60	31
32-06-91-0821-8	DANIEL BERNAL OSCAR ALEJANDRO	\$608.60	31
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$1,283.51	31
32-92-65-7202-8	DIAZ GARCIA ESTEBAN	\$472.81	31
31-10-94-0261-5	DIAZ OROZCO JONATHAN	\$472.19	31
31-88-70-4616-2	ENRIQUEZ HERRERA JESUS OCTAVIO	\$472.81	31
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$472.81	31
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$996.85	31
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$1,464.26	31
12-96-81-1974-3	FIGUEROA VAZQUEZ MAURICIO	\$608.60	31
34-94-79-0108-7	GARCIA GAMEZ JOSE ERNESTO	\$535.85	31
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$472.19	31
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$409.23	31
65-16-98-8990-7	GONZALEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO	\$535.15	31
33-08-91-0446-8	GONZALEZ MARQUEZ ARNOLDO	\$472.19	25
34-01-86-0192-1	GURROLA DE LA TORRE JOSE LUIS	\$671.56	31
67-16-98-0317-7	GUTIERREZ CASTILLO YESENIA ELIZETH	\$299.80	31
08-15-98-9882-7	GUZMAN QUIROZ ADRIAN	\$472.19	31



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
31-09-92-0996-2	HERNANDEZ HERRERA CESAR ALONSO	\$473.42	31
31-05-89-1965-0	HERNANDEZ PEREZ HECTOR CECILIO	\$610.19	31
31-08-74-0028-4	HERNANDEZ CRUZ CESAR ANTONIO	\$377.75	31
31-87-69-1821-5	HERRERA CISNEROS JORGE	\$472.19	31
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANE ALEJANDRO	\$842.74	31
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$747.93	31
03-20-02-2618-5	MAGALLANES GORDO DIEGO	\$293.81	31
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$610.19	31
38-18-00-5481-9	MORENO PACHECO LUIS REYNALDO	\$472.19	31
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$472.81	31
76-05-89-0001-0	MUÑOZ DE LUNA JOSE DE JESUS	\$474.04	31
32-04-85-2196-0	MUÑOZ CARRANZA JUAN	\$609.40	31
34-13-95-1423-5	ORDAZ CARRERA JOSE ANTONIO	\$535.15	31
34-13-90-0514-3	ORTIA SANCHEZ LUIS MIGUEL	\$672.44	31
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$473.42	31
35-16-02-5693-5	RUIZ MORENO MARTIN	\$609.40	31
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$608.60	31
31-14-98-2369-7	SILVA AMEZCUA UZIEL	\$472.19	25
34-12-95-0749-6	SOLIS ALVARADO ALBERTO	\$472.81	31
15-08-90-1802-0	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$611.78	31
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$610.19	31
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$746.96	31
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$535.15	27
34-12-89-0062-7	VAZQUEZ FLORES HOMERO	\$608.60	31
18-15-94-4779-8	VEGA LEDEZMA EDGAR ADRIAN	\$673.32	31
11-13-94-2450-8	VEGA SALAZAR MANUEL	\$472.19	31
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$292.55	31
31-85-69-0948-1	VELARDE HERNANDEZ MARIO SAMUEL	\$472.80	31
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$473.42	31
21-08-91-1522-0	YAÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$941.59	31
SUMA DEL MES DE MAYO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR	TOTAL DE EROGACIONES	NÚMERO
--	-------------------------	--------

HOJA 17 DE 43

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H02210957103	DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DE TRABAJADORES
71-94-77-7393-4	ANZA JIMENEZ JOSE ANGEL	\$14,637.89	1
01-16-02-8007-7	AVILA SANCHEZ NOE MAGDALENO	\$14,637.89	1
31-06-90-1697-5	BAILON PEREZ JUAN CARLOS	\$18,866.60	1
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$31,268.46	1
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$14,657.11	1
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$14,657.11	1
34-11-90-1018-8	CASTAÑON SALDIVAR ROBERTO	\$16,589.65	1
88-16-95-7405-5	CASTILLO CISNEROS GLADYS LORENA	\$16,589.65	1
31-14-98-2925-6	CASTRO DERAS JAIRO MANUEL	\$16,589.65	1
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$14,676.02	1
32-11-94-0990-5	CAZARES MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	\$20,818.36	1
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$10,482.75	1
31-11-92-4287-8	CRUZ LEGARREA ANGEL CARLOS	\$18,897.60	1
32-06-91-0821-8	DANIEL BERNAL OSCAR ALEJANDRO	\$18,866.60	1
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$39,788.81	1
32-92-65-7202-8	DIAZ GARCIA ESTEBAN	\$14,657.11	1
31-10-94-0261-5	DIAZ OROZCO JONATHAN	\$14,637.89	1
31-88-70-4616-2	ENRIQUEZ HERRERA JESUS OCTAVIO	\$14,657.11	1
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$14,657.11	1
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$30,902.35	1
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$45,392.06	1
12-96-81-1924-3	FIGUEROA VAZQUEZ MAURICIO	\$18,866.60	1
34-94-79-0108-7	GARCIA GAMEZ JOSE ERNESTO	\$16,611.35	1
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$14,637.89	1
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$12,686.13	1
65-16-98-8990-7	GONZALEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO	\$16,589.65	1
33-08-91-0446-8	GONZALEZ MARQUEZ ARNOLDO	\$11,804.75	1
34-01-86-0192-1	GURROLA DE LA TORRE JOSE LUIS	\$20,818.36	1
67-16-98-0317-7	GUTIERREZ CASTILLO YESENIA ELIZETH	\$9,293.80	1
08-15-98-9882-7	GUZMAN QUIROZ ADRIAN	\$14,637.89	1
31-09-92-0996-2	HERNANDEZ HERRERA CESAR ALONSO	\$14,676.02	1
31-05-89-1965-0	HERNANDEZ PEREZ HECTOR CECILIO	\$18,915.89	1
31-08-74-0028-4	HERNANDEZ CRUZ CESAR ANTONIO	\$11,710.25	1
31-87-69-1821-5	HERRERA CISNEROS JORGE	\$14,637.89	1
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANE ALEJANDRO	\$26,124.94	1
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$23,185.83	1
03-20-02-2618-5	MAGALLANES GORDO DIEGO	\$9,108.11	1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H02210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$18,915.89	1
38-18-00-5481-9	MORENO PACHECO LUIS REYNALDO	\$14,637.89	1
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$14,657.11	1
76-05-89-0001-0	MUÑOZ DE LUNA JOSE DE JESUS	\$14,695.24	1
32-04-85-2196-0	NUÑEZ CARRANZA JUAN	\$18,891.40	1
34-13-95-1423-5	ORDAZ CARRERA JOSE ANTONIO	\$16,589.65	1
34-13-90-0514-3	ORTIA SANCHEZ LUIS MIGUEL	\$20,845.64	1
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$14,676.02	1
35-16-02-5693-5	RUIZ MORENO MARTIN	\$18,891.40	1
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$18,866.60	1
31-14-98-2369-7	SILVA AMEZCUA UZIEL	\$11,804.75	1
34-12-95-0749-6	SOLIS ALVARADO ALBERTO	\$14,657.11	1
15-08-90-1802-0	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$18,965.18	1
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$18,915.89	1
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$23,155.76	1
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$14,449.05	1
34-12-89-0062-7	VAZQUEZ FLORES HOMERO	\$18,866.60	1
18-15-94-4779-8	VEGA LEDEZMA EDGAR ADRIAN	\$20,872.92	1
11-13-94-2450-8	VEGA SALAZAR MANUEL	\$14,637.89	1
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$9,069.05	1
31-85-69-0948-1	VELARDE HERNANDEZ MARIO SAMUEL	\$14,656.80	1
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$14,676.02	1
21-08-91-1522-0	YAÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$29,189.29	1
SUMA DEL MES DE MAYO 2025:		\$1,066,816.28	60

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H2210957103 en cantidad de \$1,022,276.92 correspondiente al mes de junio de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
--	--	--------------------------------	------------------------------



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

71-94-77-7393-4	ANZA JIMENEZ JOSE ANGEL	\$472.19	30
01-16-02-8007-7	AVILA SANCHEZ NOE MAGDALENO	\$472.19	30
31-06-90-1697-5	BAILON PEREZ JUAN CARLOS	\$608.60	30
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$1,008.66	30
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$472.81	30
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$472.81	30
34-11-90-1018-8	CASTAÑON SALDIVAR ROBERTO	\$535.15	30
88-16-95-7405-5	CASTILLO CISNEROS GLADYS LORENA	\$535.15	30
31-14-98-2925-6	CASTRO DERAS JAIRO MANUEL	\$535.15	30
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$473.42	30
32-11-94-0990-5	CAZARES MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	\$671.56	30
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$388.25	30
31-11-92-4287-8	CRUZ LEGARREA ANGEL CARLOS	\$609.60	30
32-06-91-0821-8	DANIEL BERNAL OSCAR ALEJANDRO	\$608.60	30
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$1,283.51	30
32-92-65-7202-8	DIAZ GARCIA ESTEBAN	\$472.81	30
31-10-94-0261-5	DIAZ OROZCO JONATHAN	\$472.19	30
31-88-70-4616-2	ENRIQUEZ HERRERA JESUS OCTAVIO	\$472.81	30
32-05-85-0441-9	ESPINOZA ANGIANO JOSE ALFREDO	\$409.23	12
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$472.81	30
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$996.85	30
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$1,464.26	30
12-96-81-1924-3	FIGUEROA VAZQUEZ MAURICIO	\$608.60	30
34-94-79-0108-7	GARCIA GAMEZ JOSE ERNESTO	\$535.85	30
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$472.19	30
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$409.23	30
65-16-98-8990-7	GONZALEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO	\$535.15	30
33-08-91-0446-8	GONZALEZ MARQUEZ ARNOLDO	\$472.19	30
34-01-86-0192-1	GURROLA DE LA TORRE JOSE LUIS	\$671.56	30
67-16-98-0317-7	GUTIERREZ CASTILLO YESENIA ELIZETH	\$299.80	30
08-15-98-9882-7	GUZMAN QUIROZ ADRIAN	\$472.19	23
31-09-92-0996-2	HERNANDEZ HERRERA CESAR ALONSO	\$473.42	23
31-05-89-1965-0	HERNANDEZ PEREZ HECTOR CECILIO	\$610.19	30
31-08-74-0028-4	HERNANDEZ CRUZ CESAR ANTONIO	\$377.75	30
31-87-69-1821-5	HERRERA CISNEROS JORGE	\$472.19	30
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANEE ALEJANDRO	\$842.74	30
32-00-81-4758-7	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$717.93	30
03-20-02-2618-5	MAGALLANES GORDO DIEGO	\$293.81	30
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$610.19	30
38-18-00-5481-9	MORENO PACHECO LUIS REYNALDO	\$472.19	30
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$472.81	30
76-05-89-0001-0	MUÑOZ DE LUNA JOSE DE JESUS	\$474.04	30
32-04-85-2196-0	NUÑEZ CARRANZA JUAN	\$609.40	30

[Handwritten signature]

[Handwritten letter R]

[Handwritten mark]



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
34-13-95-1423-5	ORDAZ CARRERA JOSE ANTONIO	\$535.15	30
34-13-90-0514-3	ORTIA SANCHEZ LUIS MIGUEL	\$672.44	30
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$473.42	30
35-16-02-5693-5	RUIZ MORENO MARTIN	\$609.40	30
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$608.60	30
31-14-98-2369-7	SILVA AMEZCUA UZIEL	\$472.19	30
34-12-95-0749-6	SOLIS ALVARADO ALBERTO	\$472.81	23
15-08-90-1802-0	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$611.78	30
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$610.19	30
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$746.96	30
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$535.15	30
34-12-89-0062-7	VAZQUEZ FLORES HOMERO	\$608.60	30
18-15-94-4779-8	VEGA LEDEZMA EDGAR ADRIAN	\$673.32	30
11-13-94-2450-8	VEGA SALAZAR MANUEL	\$472.19	30
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$292.55	30
31-85-69-0948-1	VELARDE HERNANDEZ MARIO SAMUEL	\$472.80	30
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$473.42	30
21-08-91-1522-0	YÁÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$941.59	30
SUMA DEL MES DE JUNIO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
71-94-77-7393-4	ANZA JIMENEZ JOSE ANGEL	\$14,165.70	1
01-16-02-8007-7	AVILA SANCHEZ NOE MAGDALENO	\$14,165.70	1
31-06-90-1697-5	BAILON PEREZ JUAN CARLOS	\$18,258.00	1
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$30,259.80	1
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$14,184.30	1
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$14,184.30	1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
34-11-90-1018-8	CASTAÑON SALDIVAR ROBERTO	\$16,054.50	1
88-16-95-7405-5	CASTILLO CISNEROS GLADYS LORENA	\$16,054.50	1
31-14-98-2925-6	CASTRO DERAS JAIRO MANUEL	\$16,054.50	1
34-15-96-2030-0	CASIRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$14,202.60	1
32-11-94-0990-5	CAZARES MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	\$20,146.80	1
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$11,647.50	1
31-11-92-4287-8	CRUZ LEGARREA ANGEL CARLOS	\$18,288.00	1
32-06-91-0821-8	DANIEL BERNAL OSCAR ALEJANDRO	\$18,258.00	1
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$38,505.30	1
32-92-65-7202-8	DIAZ GARCIA ESTEBAN	\$14,184.30	1
31-10-94-0261-5	DIAZ OROZCO JONATHAN	\$14,165.70	1
31-88-70-4616-2	ENRIQUEZ HERRERA JESUS OCTAVIO	\$14,184.30	1
32-05-85-0441-9	ESPINOZA ANGIANO JOSE ALFREDO	\$4,910.76	1
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$14,184.30	1
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$29,905.50	1
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$43,927.80	1
12-96-81-1924-3	FIGUEROA VAZQUEZ MAURICIO	\$18,258.00	1
34-94-79-0108-7	GARCIA GAMEZ JOSE ERNESTO	\$16,075.50	1
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$14,165.70	1
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$12,276.90	1
65-16-98-8990-7	GONZALEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO	\$16,054.50	1
33-08-91-0446-8	GONZALEZ MARQUEZ ARNOLDO	\$14,165.70	1
34-01-86-0192-1	GURROLA DE LA TORRE JOSE LUIS	\$20,146.80	1
67-16-98-0317-7	GUTIERREZ CASTILLO YESENIA ELIZETH	\$8,994.00	1
08-15-98-9882-7	GUZMAN QUIROZ ADRIAN	\$10,860.37	1
31-09-92-0996-2	HERNANDEZ HERRERA CESAR ALONSO	\$10,888.66	1
31-05-89-1965-0	HERNANDEZ PEREZ HECTOR CECILIO	\$18,305.70	1
31-08-74-0028-4	HERNANDEZ CRUZ CESAR ANTONIO	\$11,332.50	1
31-87-69-1821-5	HERRERA CISNEROS JORGE	\$14,165.70	1
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANEE ALEJANDRO	\$25,282.20	1
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$22,437.90	1
03-20-02-2618-5	MAGALLANES GORDO DIEGO	\$8,814.30	1
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$18,305.70	1
38-18-00-5481-9	MORENO PACHECO LUIS REYNALDO	\$14,165.70	1
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$14,184.30	1
76-05-89-0001-0	MUÑOZ DE LUNA JOSE DE JESUS	\$14,221.20	1



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
32-04-85-2196-0	NUÑEZ CARRANZA JUAN	\$18,282.00	1
34-13-95-1423-5	ORDAZ CARRERA JOSE ANTONIO	\$16,054.50	1
34-13-90-0514-3	ORTIA SANCHEZ LUIS MIGUEL	\$20,173.20	1
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$14,202.60	1
35-16-02-5693-5	RUIZ MORENO MARTIN	\$18,282.00	1
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$18,258.00	1
31-14-98-2369-7	SILVA AMEZCUA UZIEL	\$14,165.70	1
34-12-95-0749-6	SOLIS ALVARADO ALBERTO	\$10,874.63	1
15-08-90-1802-0	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$18,353.40	1
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$18,305.70	1
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$22,408.80	1
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$16,054.50	1
34-12-89-0062-7	VAZQUEZ FLORES HOMERO	\$18,258.00	1
18-15-94-4779-8	VEGA LEDEZMA EDGAR ADRIAN	\$20,199.60	1
11-13-94-2450-8	VEGA SALAZAR MANUEL	\$14,165.70	1
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$8,776.50	1
31-85-69-0948-1	VELARDE HERNANDEZ MARIO SAMUEL	\$14,184.00	1
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$14,202.60	1
21-08-91-1522-0	YAÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$28,247.70	1
SUMA DEL MES DE JUNIO 2025:		\$1,022,276.92	61

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H2210957103 en cantidad de \$904,139.57 correspondiente al mes de julio de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
71-94-77-7393-4	ANZA JIMENEZ JOSE ANGEL	\$472.19	23
01-16-02-8007-7	AVILA SANCHEZ NOE MAGDALENO	\$472.19	14



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
31-06-90-1697-5	BAILON PEREZ JUAN CARLOS	\$608.60	23
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$1,008.66	31
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$472.81	31
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$472.81	31
34-11-90-1018-8	CASTAÑON SAI DIVAR ROBERTO	\$535.15	23
88-16-95-7405-5	CASTILLO CISNEROS GLADYS LORENA	\$535.15	23
31-14-98-2925-6	CASTRO DERAS JAIRO MANUEL	\$535.15	23
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$473.42	31
32-11-94-0990-5	CAZARES MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	\$671.56	23
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$388.25	31
31-11-92-4287-8	CRUZ LEGARREA ANGEL CARLOS	\$609.60	23
32-06-91-0821-8	DANIEL BERNAL OSCAR ALEJANDRO	\$608.60	23
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$1,283.51	31
32-92-65-7202-8	DIAZ GARCIA ESTEBAN	\$472.81	23
31-10-94-0261-5	DIAZ OROZCO JONATHAN	\$472.19	23
31-88-70-4616-2	ENRIQUEZ HERRERA JESUS OCTAVIO	\$472.81	23
32-05-85-0441-9	ESPINOZA ANCIANO JOSE ALFREDO	\$409.23	31
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$472.81	31
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$996.85	31
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$1,464.26	31
12-96-81-1924-3	FIGUEROA VAZQUEZ MAURICIO	\$608.60	23
31-11-93-0188-0	FLORES BARRAZA SERGIO LEONEL	\$472.19	23
34-94-79-0108-7	GARCIA GAMEZ JOSE ERNESTO	\$535.85	23
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$472.19	31
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$409.23	31
65-16-98-8990-7	GONZALEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO	\$535.15	23
33-08-91-0446-8	GONZALEZ MARQUEZ ARNOLDO	\$472.19	23
34-01-86-0192-1	GURROLA DE LA TORRE JOSE LUIS	\$671.56	23
67-16-98-0317-7	CUTIERREZ CASTILLO YESENIA ELIZETH	\$299.80	23
31-05-87-0445-8	GUZMAN MARQUEZ LUIS MIGUEL	\$472.19	15
31-05-89-1965-0	HERNANDEZ PEREZ HECTOR CECILIO	\$610.19	23
31-08-74-0028-4	HERNANDEZ CRUZ CESAR ANTONIO	\$377.75	23
31-87-69-1821-5	HERRERA CISNEROS JORGE	\$472.19	23
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANEE ALEJANDRO	\$842.74	31
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$747.93	31
03-20-02-2618-5	MAGALLANES GORDO DIEGO	\$293.81	23
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$610.19	31



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
38-18-00-5481-9	MORENO PACHECO LUIS REYNALDO	\$472.19	23
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$472.81	31
76-05-89-0001-0	MUÑOZ DE LUNA JOSE DE JESUS	\$474.04	14
32-04-85-2196-0	NUÑEZ CARRANZA JUAN	\$609.40	23
34-13-95-1423-5	ORDAZ CARRERA JOSE ANTONIO	\$535.15	23
34-13-90-0514-3	ORTIA SANCHEZ LUIS MIGUEL	\$672.44	23
63-17-03-9763-0	PARGA GUTIERREZ MISAEL	\$472.19	8
85-14-95-1869-9	QUIÑONES AVITIA JOSE JUVENTIMO	\$472.19	15
34-06-87-1124-0	ROSALLES MEDINA JESUS MANUEL	\$473.42	31
35-16-02-5693-5	RUIZ MORENO MARTIN	\$609.40	23
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$608.60	31
31-14-98-2369-7	SILVA AMEZCUA UZIEL	\$472.19	14
15-08-90-1802-0	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$611.78	31
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$610.19	31
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$746.96	31
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$535.15	31
34-12-89-0062-7	VAZQUEZ FLORES HOMERO	\$608.60	23
18-15-94-4779-8	VEGA LEDEZMA EDGAR ADRIAN	\$673.32	23
11-13-94-2450-8	VEGA SALAZAR MANUEL	\$472.19	23
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$292.55	31
31-85-69-0948-1	VELARDE HERNANDEZ MARIO SAMUEL	\$472.80	23
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$473.42	31
21-08-91-1522-0	YAÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$941.59	31
SUMA DEL MES DE JULIO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
71-94-77-7393-4	ANZA JIMENEZ JOSE ANGEL	\$10,860.37	1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
01-16-02-8007-7	AVILA SANCHEZ NOE MAGDALENO	\$6,610.66	1
31-06-90-1697-5	BAILON PEREZ JUAN CARLOS	\$13,997.80	1
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$31,268.46	1
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$14,657.11	1
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$14,657.11	1
34-11-90-1018-8	CASTAÑON SALDIVAR ROBERTO	\$12,308.45	1
88-16-95-7405-5	CASTILLO CISNEROS GLADYS LORENA	\$12,308.45	1
31-14-98-2925-6	CASTRO DERAS JAIRO MANUEL	\$12,308.45	1
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$14,676.02	1
32-11-94-0990-5	CAZARES MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	\$15,445.88	1
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$12,035.75	1
31-11-92-4287-8	CRUZ LEGARREA ANGEL CARLOS	\$14,020.80	1
32-06-91-0821-8	DANIEL BERNAL OSCAR ALEJANDRO	\$13,997.80	1
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$39,788.81	1
32-92-65-7202-8	DIAZ GARCIA ESTEBAN	\$10,874.63	1
31-10-94-0261-5	DIAZ OROZCO JONATHAN	\$10,860.37	1
31-88-70-4616-2	ENRIQUEZ HERRERA JESUS OCTAVIO	\$10,874.63	1
32-05-85-0411-9	ESPINOZA ANGIANO JOSE ALFREDO	\$12,686.13	1
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$14,657.11	1
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$30,902.35	1
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$45,392.06	1
12-96-81-1924-3	FIGUEROA VAZQUEZ MAURICIO	\$13,997.80	1
31-11-93-0188-0	FLORES BARRAZA SERGIO LEONEL	\$10,860.37	1
34-94-79-0108-7	GARCIA GAMEZ JOSE ERNESTO	\$12,324.55	1
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$14,637.89	1
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$12,686.13	1
65-16-98-8990-7	GONZALEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO	\$12,308.15	1
33-08-91-0446-8	GONZALEZ MARQUEZ ARNOLDO	\$10,860.37	1
34-01-86-0192-1	GURROLA DE LA TORRE JOSE LUIS	\$15,445.88	1
67-16-98-0317-7	CUTIERREZ CASTILLO YESENIA ELIZETH	\$6,895.40	1
31-05-87-0445-8	GUZMAN MARQUEZ LUIS MIGUEL	\$7,082.85	1
31-05-89-1965-0	HERNANDEZ PEREZ HECTOR CECILIO	\$14,034.37	1
31-08-74-0028-4	HERNANDEZ CRUZ CESAR ANTONIO	\$8,688.25	1
31-87-69-1821-5	HERRERA CISNEROS JORGE	\$10,860.37	1
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANEE ALEJANDRO	\$26,124.94	1
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$23,185.83	1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
03-20-02-2618-5	MAGALLANES CORDO DIEGO	\$6,757.63	1
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$18,915.89	1
38-18-00-5481-9	MORENO PACHECO LUIS REYNALDO	\$10,860.37	1
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$14,657.11	1
76-05-89-0001-0	MUÑOZ DE LUNA JOSE DE JESUS	\$6,636.56	1
32-04-85-2196-0	NUÑEZ CARRANZA JUAN	\$14,016.20	1
34-13-95-1423-5	ORDAZ CARRERA JOSE ANTONIO	\$12,308.45	1
34-13-90-0514-3	ORTIA SANCHEZ LUIS MIGUEL	\$15,466.12	1
63-17-03-9763-0	PARGA GUTIERREZ MISAEL	\$3,777.52	1
85-14-95-1869-9	QUIÑONES AVITIA JOSE JUVENTIMO	\$7,082.85	1
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$14,676.02	1
35-16-02-5693-5	RUIZ MORENO MARTIN	\$14,016.20	1
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$18,866.60	1
31-14-98-2369-7	SILVA AMEZCUA UZIEL	\$6,610.66	1
15-08-90-1802-0	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$18,965.18	1
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$18,915.89	1
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$23,155.76	1
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$16,589.65	1
34-12-89-0062-7	VAZQUEZ FLORES HOMERO	\$13,997.80	1
18-15-94-4779-8	VEGA LEDEZMA EDGAR ADRIAN	\$15,486.36	1
11-13-94-2450-8	VEGA SALAZAR MANUEL	\$10,860.37	1
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$9,069.05	1
31-85-69-0948-1	VELARDE HERNANDEZ MARIO SAMUEL	\$10,874.40	1
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$14,676.02	1
21-08-91-1522-0	YAÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$29,189.29	1
SUMA DEL MES DE JULIO 2025:		\$904,139.57	62

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H2210957103 en cantidad de \$480,116.25 correspondiente al mes de agosto de 2025, se integra a continuación:



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES AGOSTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$1,008.66	31
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$472.81	31
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$472.81	31
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$473.42	11
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$388.25	18
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$1,283.51	31
32-05-85-0441-9	ESPINOZA ANCIANO JOSE ALFREDO	\$409.23	31
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$472.81	31
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$996.85	31
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$1,464.26	31
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$472.19	31
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$409.23	31
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANE ALEJANDRO	\$842.74	31
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$747.93	31
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$610.19	31
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$472.81	31
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$473.42	31
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$608.60	31
02-23-87-7072-7	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$611.78	14
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$610.19	31
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$746.96	31
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$535.15	31
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$292.55	31
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$473.42	31
21-08-91-1522-0	YANEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$941.59	31
SUMA DEL MES DE AGOSTO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES AGOSTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H2210957103	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
34-99-73-0018-0	BONILLA CABRAL JOSE VENTURA	\$31,268.46	1
73-16-98-8804-4	CARO LOZANO HANIELI	\$14,657.11	1
01-13-99-5245-9	CARLOS LOZANO JOSE AARON	\$14,657.11	1
34-15-96-2030-0	CASTRO LOPEZ BLANCA AURORA	\$5,207.62	1
03-20-02-9287-2	CHAVEZ BUENO JUAN LUIS EMMANUEL	\$6,988.50	1
38-15-92-4145-4	DEL VILLAR ROJERO JOSE JESUS	\$39,788.81	1
32-05-85-0441-9	ESPINOZA ANGIANO JOSE ALFREDO	\$12,686.13	1
38-14-96-1529-6	ESPINOZA ANGUIANO PEDRO	\$14,657.11	1
34-03-82-0106-6	ESQUIVEL HUERTA FRANCISCO JAVIER	\$30,902.35	1
05-14-91-7992-0	FAJARDO CASTILLO DIEGO	\$45,392.06	1
34-14-97-0783-7	GARCIA GONZALEZ CAROLINA	\$14,637.89	1
34-94-77-2023-0	GARCIA TORRES JOSE CARLOS	\$12,686.13	1
34-09-89-0626-5	HERRERA ESPINO JEOVANE ALEJANDRO	\$26,124.94	1
32-00-81-4758-2	JUAREZ TRUJILLO OSCAR	\$23,185.83	1
34-97-80-3004-6	MENCHACA BERNAL JUAN ANTONIO	\$18,915.89	1
34-11-93-0251-0	MUÑOZ DE LUNA ADAN	\$14,657.11	1
34-06-87-1124-0	ROSALES MEDINA JESUS MANUEL	\$14,676.02	1
02-23-87-7072-7	SANCHEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	\$18,866.60	1
02-23-87-7072-7	TADEO MONTES DE OCA ALBERTO	\$8,564.92	1
32-05-82-0306-1	TREVIÑO QUISTIANO DAVID JASSIEL	\$18,915.89	1
21-09-91-4007-7	VALDEZ REYNA CARLOS RAMON	\$23,155.76	1
34-99-80-0176-1	VARGAS MONTALVO JOSE LUIS	\$16,589.65	1
01-20-00-1979-0	VELA MARTINEZ ANTONIO	\$9,069.05	1
34-95-75-0253-6	VILLALPANDO PAREDES ANTONIO	\$14,676.02	1
21-08 91 1522 0	YAÑEZ ZAVALA JOSUE AVELINO	\$29,189.29	1
SUMA DEL MES DE AGOSTO 2025:		\$480,116.25	25

La cantidad de \$780,859.79 correspondiente al total de las erogaciones determinadas en base a las liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social según registro patronal H0230792104 gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025, se determinó de efectuar la operación aritmética



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

consistente en multiplicar el salario diario por el número de días en el mes trabajados por cada uno de los trabajadores que la contribuyente revisada tiene inscritas bajo el registro patronal número H0230792104 del Estado de Zacatecas, conceptos que corresponden a los pagos hechos por sueldos, cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador derivada de su relación laboral y que se encuentra consignadas en el cuerpo de las "Cedula de Determinación (E.M.A.)" que conforman las erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas; misma que forma parte de sus registros contables y cuenta con los siguientes datos para su mayor identificación: "DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), "DEPARTAMENTO DE SUPERVICIÓN DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), DELEGACION 34, Estatal Zacatecas SUBDELEGACION:1 Ciudad de Zacatecas, REG. PATRONAL: H0230792104 NO. PROPUESTA C251047737, PERIODO 05/2025, NO. PROPUESTA C0251058540, PERIODO 06/2025, NO. PROPUESTA C0251069623, PERIODO 07/2025, NO. PROPUESTA C251080424, PERIODO 08/2025, T.D.1, DELEG.:34, SUBDELEG.: 1, PRIMA R.T.: 0.50000, No. Seguridad Social, Nombre T/P, R.F.C./CURP, TM, Fecha, T/T J/R Días, Salario, Cuota Fija, Excedente, P/Dinero, Pensionados, R.T., I.V., Guarderías, Suma Patrón, Cuota Obreras, Excedente, P/Dinero, I.V., Suma Obrera".

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H0230792104 en cantidad de \$209,728.33 correspondiente al mes de mayo de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$541.81	31
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$542.51	31



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA200818730

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$293.81	31
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$1,000.75	31
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$420.82	31
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$693.45	31
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$388.25	31
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$604.93	31
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$542.51	31
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$542.51	31
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$389.26	31
34-05-82-0258-0	VIRAMONTES FLORES ELIDA AURORA	\$804.82	31
SUMA DEL MES DE MAYO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES MAYO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$16,796.11	1
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$16,817.81	1
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$9,108.11	1
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$31,023.25	1
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$13,045.42	1
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$21,496.95	1
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$12,035.75	1
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$18,752.83	1
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$16,817.81	1
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$16,817.81	1
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$12,067.06	1
34-05-82-0258-0	VIRAMONTES FLORES ELIDA AURORA	\$24,949.42	1
SUMA DEL MES DE MAYO 2025:		\$209,728.33	12



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H0230792104 en cantidad de \$202,962.90 correspondiente al mes de junio de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$541.81	30
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$542.51	30
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$293.81	30
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$1,000.75	30
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$420.82	30
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$693.45	30
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$388.25	30
34-74-54-0340-1	ROBLEDOS SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$604.93	30
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$542.51	30
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$542.51	30
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$389.26	30
34-05-82-0258-0	VIRAMONTES FLORES ELIDA AURORA	\$804.82	30
SUMA DEL MES DE JUNIO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$16,254.30	1
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$16,275.30	1
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$8,814.30	1
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$30,022.50	1
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$12,624.60	1
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$20,803.50	1
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$11,647.50	1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JUNIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$18,147.90	1
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$16,275.30	1
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$16,275.30	1
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$11,677.80	1
34-05-82-0258-0	VIRAMONTES FLORES ELIDA AURORA	\$24,144.60	1
SUMA DEL MES DE JUNIO 2025:		\$202,962.90	12

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H0230792104 en cantidad de \$201,708.34 correspondiente al mes de julio de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$541.81	31
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$542.51	31
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$293.81	31
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$1,000.75	31
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$420.82	31
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$694.36	31
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$388.25	31
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$604.93	31
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$542.51	31
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$542.51	31
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$389.26	31
34-05-82-0258-0	VIRAMONTES FLORES ELIDA AURORA	\$804.82	21
SUMA DEL MES DE JULIO 2025:			



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187J0

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES JULIO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$16,796.11	1
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$16,817.81	1
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$9,108.11	1
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$31,023.25	1
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$13,045.42	1
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$21,525.16	1
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$12,035.75	1
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$18,752.83	1
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$16,817.81	1
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$16,817.81	1
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$12,067.06	1
34-05-82-0258-0	VIRAMONTES FLORES ELIDA AURORA	\$16,901.22	1
SUMA DEL MES DE JULIO 2025:		\$201,708.34	12

Así mismo las erogaciones determinadas con base a las liquidaciones de Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al registro patronal H0230792104 en cantidad de \$166,460.21 correspondiente al mes de agosto de 2025, se integra a continuación:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES AGOSTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$541.81	31
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$542.51	31
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$293.81	31
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$1,000.75	31
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$420.82	31
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$694.36	31
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$388.25	31



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES AGOSTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL MES LABORADOS
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$292.54	28
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$542.51	31
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$542.51	31
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$389.26	11
SUMA DEL MES DE AGOSTO 2025:			

CONTINUA DE FORMA HORIZONTAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR PERIODO 2025 MES AGOSTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR REGISTRO PATRONAL H0230792104	TOTAL DE EROGACIONES DETERMINADAS EN BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
19-14-90-8347-9	BERNAL BETANCOURT DORA MARISOL	\$16,796.11	1
34-92-75-0345-7	CARLOS MARTINEZ ANA MAYKELYNE	\$16,817.81	1
74-15-00-2237-9	CASAS CAMACHO PERLA BERENICE	\$9,108.11	1
34-15-92-0951-8	LUM LOPEZ NORA ANGELICA	\$31,023.25	1
33-16-98-2500-8	MACHUCA CASTORENA MARIA GUADALUPE	\$13,045.42	1
51-07-84-0887-2	MUÑOZ JIMENEZ EVA CAROLINA	\$21,525.16	1
05-18-92-7664-4	PASILLAS ORTEGA YESSICA ISABEL	\$12,035.75	1
34-74-54-0340-1	ROBLEDO SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	\$8,191.12	1
34-05-80-0313-7	ROBLES VAZQUEZ JANETTE	\$16,817.81	1
49-14-93-7095-6	SALAZAR DIAZ ANA KAREN	\$16,817.81	1
25-03-85-0921-9	SAUCEDO FERNANDEZ NOHEMI	\$4,281.86	1
SUMA DEL MES DE AGOSTO 2025:		\$166,460.21	11

La cantidad de \$4,254,208.80 correspondiente al total de las erogaciones determinadas para Impuesto Sobre Nóminas en base a las liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social según registro patronal H2210957103 Y H0230792104 gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el periodo fiscal comprendido del 1 de mayo del 2025 al 31 de agosto de 2025, se



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

determinó de efectuar la operación aritmética de sumar a las erogaciones determinadas según liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro social según registro patronal número H2210957103, las erogaciones determinadas según liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro social según registro patronal número H0230792104.

Ahora bien; cabe mencionar que la contribuyente al no haber presentado las declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas por el periodo fiscal sujeto a revisión, la autoridad puede estimar erogaciones de los sujetos obligados, conforme a lo que establece el artículo 150 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; mismo que se transcribe en su parte conducente:

“Artículo 150 Las autoridades podrán estimar las erogaciones de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas en los siguientes casos:

I. Cuando no presenten sus declaraciones o no lleven los libros o registros a que igualmente están obligados”.

Por lo cual y de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del segundo párrafo del propio artículo 150 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual precisa lo siguiente:

“Para practicar las estimaciones a que se refiere este artículo, se tendrán en cuenta.

d) Los hechos que conozcan las autoridades fiscales con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación previstas en este Código, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder, así como aquellos proporcionados por otras autoridades de nivel federal, estatal o municipal; y

...”

Por lo que aunado a lo anterior; para la determinación de la base gravable del Impuesto Sobre Nóminas de la contribuyente revisada, se consideraron las cédulas de determinación (E.M.A.) proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mencionadas anteriormente.

[Firma manuscrita]

R *[Firma manuscrita]*



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187J0

La cantidad de \$4,254,208.80 correspondiente a erogaciones determinadas con base a liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social se conoció mediante la solicitud a través del oficio FIS-A-II-0147/2026 de fecha 25 de febrero de 2026 al C. titular de la jefatura de servicios de afiliación y cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas, mismo que fue recibido el día 02 de marzo de 2026, por la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, según sello que consta en la parte superior izquierda de dicho documento, información debidamente certificada de la documentación sobre si se encuentra activo en sus registros, en su caso baja como patrón, así como registro (s) patronal (es) y empleados registrados ante este Instituto y las liquidaciones del periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025 de la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con registro Federal de Contribuyentes GCA2008187J0.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, la Jefatura de Servicios de Afiliación Subdelegación Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante escrito recibido en el Despacho de C. Secretaria de la Secretaria y en la Dirección de Fiscalización de la Finanzas de Zacatecas con fecha 27 de marzo de 2026, proporcionó la información y documentación de la cedula de determinación EMA que contiene: registro patronal, periodo, número de seguridad social, nombre del empleado, salario diario integrado así como días trabajados, en relacionada con la contribuyente **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, del periodo fiscal comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025, misma información y documentación que le fue trasladada y se hizo de su conocimiento mediante el oficio FIS-A-II-0450/26 de fecha 13 de julio de 2026.

La cantidad de \$4,254,208.80 correspondiente a las erogaciones determinadas presuntivamente por esta autoridad y que se consideran erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas, toda vez que la contribuyente revisada realizó erogaciones por sueldos y salarios, mismos que se encuentran contenidos en "Propuesta de Cédula de determinación (E.M.A.)" con registro patronal número H2210957103 y H0230792104 del Estado de Zacatecas; los cuales muestra mensualmente los conceptos que forman el salario base de



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

cotización del cada trabajador para integrar las cuotas obrero patronales que deben de efectuar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, dichos conceptos que corresponden a los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador derivada de su relación laboral y que conforman las erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas, y cuentan con los siguientes datos para su mayor identificación: "DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), "DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE COBRANZA, CONSULTA DE PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACIÓN E.M.A. EMITIDA EN CD (REPORTE INFORMATIVO DE USO EXCLUSIVO DEL IMSS), DELEGACION 34, Estatal Zacatecas SUBDELEGACION:1 Ciudad de Zacatecas, REG. PATRONAL: H2210957103 NO. PROPUESTA C251052490, PERIODO 05/2025, NO. PROPUESTA C2210957103, PERIODO 06/2025, NO. PROPUESTA C251063282, PERIODO 07/2025, NO. PROPUESTA C251074339, PERIODO 08/2025, NO. PROPUESTA C2210957103, T.D.I, DELEG.:34, SUBDELEG.: 1, PRIMA R.T.: 4.58875, No. Seguridad Social, Nombre T/P, R.F.C./CURP, TM, Fecha, T/T J/R Días, Salario, Cuota Fija, Excedente, P/Dinero, Pensionados, R.T., I.V., Guarderías, Suma Patrón, Cuota Obreras, Excedente, P/Dinero, I.V., Suma Obrera", REG. PATRONAL: H0230792104 NO. PROPUESTA C251047737, PERIODO 05/2025, NO. PROPUESTA C0251058540, PERIODO 06/2025, NO. PROPUESTA C0251069623, PERIODO 07/2025, NO. PROPUESTA C251080424, PERIODO 08/2025, T.D.I, DELEG.:34, SUBDELEG.: 1, PRIMA R.T.: 0.50000, No. Seguridad Social, Nombre T/P, R.F.C./CURP, TM, Fecha, T/T J/R Días, Salario, Cuota Fija, Excedente, P/Dinero, Pensionados, R.T., I.V., Guarderías, Suma Patrón, Cuota Obreras, Excedente, P/Dinero, I.V., Suma Obrera", por concepto de la prestación de servicios personales subordinados; mismos que se consideran fueron prestados dentro del territorio del Estado de Zacatecas, por lo cual se encuentra sujeto al Impuesto Sobre Nóminas conforme lo establece los artículos 37 párrafos primero y segundo, el cual menciona el objeto de este impuesto y las erogaciones en pagos o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, 38 primer párrafo, fracción I el cual dice que los residentes en el estado respecto a todas las erogaciones que habitualmente o accidentalmente realicen en el estado de la ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, así como de conformidad con el artículo 108 primer párrafo, 122 párrafo primero, articulo 150 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, inciso d) y fracción II del Código Fiscal del Estado de



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

Zacatecas y sus Municipios dichos ordenamientos vigente en el periodo fiscal sujeto a revisión, mismos que se transcriben a continuación:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS

"Artículo 37. Son objeto de este impuesto las erogaciones o pagos en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones de trabajo personal subordinado, por los servicios prestados bajo esta calidad dentro del territorio del Estado, bajo la dirección o dependencia de un patrón o de un tercero que actúe en su nombre, aun cuando estos tengan su domicilio fuera de la entidad".

Para los efectos de este impuesto, se consideran erogaciones, las prestaciones o contraprestaciones ordinarias o extraordinarias, destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, los salarios, sueldos, sobresueldos, anticipos, viáticos, gastos de representación, aguinaldo, comisiones, premios, gratificaciones, rendimientos, ayudas para despensa, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, aportación patronal del fondo de ahorro, primas vacacionales, dominicales, por antigüedad y previsión social, ayudas habitacionales y demás prestaciones que se deriven de cualquier otra erogación realizada por conceptos de naturaleza análoga.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS

"Artículo 38. Son sujetos y están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas, las personas morales, las unidades económicas, los Municipios, el Estado, la Federación y sus organismos descentralizados o desconcentrados; así como toda aquella persona que se beneficie del trabajo personal subordinado de otro, que realicen las erogaciones o pagos a que se refiere el artículo anterior, conforme a lo siguiente:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

I.- Los residentes en el Estado respecto de todas las erogaciones que habitual o accidentalmente realicen en el Estado de Zacatecas, y"

Aunado a lo anterior toda vez que las erogaciones realizadas por la contribuyente revisada por los siguientes conceptos: sueldos y salarios, premios de puntualidad, vacaciones, prima vacacional, y aguinaldo, que sirven de base para la determinación del Impuesto Sobre Nóminas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, dicho ordenamiento vigente en el ejercicio sujeto a revisión, en el cual se establece y menciona la base de las erogaciones gravadas para Impuesto Sobre Nóminas en el Estado de Zacatecas, mismo que a la letra dice:

"Artículo 39. *La base de este impuesto es el monto total de las erogaciones a que se refiere al artículo 37 de esta Ley"*

Toda vez que dichas erogaciones mencionadas con anterioridad se encuentran gravadas para efectos del Impuesto Sobre Nóminas por las que debió de efectuarse el pago del impuesto correspondiente mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, dicho ordenamiento vigente en el periodo fiscal sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 41. *El pago de este impuesto deberá efectuarse mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración, en cualquier oficina recaudadora de rentas de la Secretaría o en la forma y términos que se establezcan en el Código, utilizando las formas aprobadas para tal efecto."*

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

"Artículo 108 Los hechos que las autoridades fiscales conozcan con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, o bien, que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que tengan en su poder o a las que tengan acceso, así como los proporcionados por otras autoridades, podrán utilizarse como sustento de la motivación de las resoluciones que emitan."

La contribuyente revisada no entregó documentación comprobatoria, por lo tanto se tomará en consideración la documentación e información proporcionada por otras autoridades.

"Artículo 122. Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la base gravable de las contribuciones a cargo de los contribuyentes para efectos de establecer en cantidad líquida las cantidades que, teniendo derecho a percibir el Estado o Municipio, se consideren omitidas, cuando: ...

II. En el ejercicio de las facultades de comprobación de la autoridad, los contribuyentes o la persona con quien se entiendan las diligencias no presenten los libros o registros contables; no presenten la documentación comprobatoria de más del 3 por ciento de cualquiera de los conceptos que se hubieren declarado; o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales..."

En virtud de que no se proporcionó documentación comprobatoria a la autoridad fiscal se determinara presuntivamente la base gravable de Impuesto Sobre Nóminas omitidas.

"Artículo 150 Las autoridades fiscales podrán estimar las erogaciones de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas en los casos siguientes:

I. Cuando no presenten sus declaraciones o no lleven los libros o registros a que legalmente están obligados;



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0695/26

GISN320019/2025

GCA2008187JO

II. Cuando por los informes que se obtengan se pongan de manifiesto que se han Efectuado erogaciones gravadas que exceden del 3 por ciento de las declaradas Por el causante; y

d.) Los hechos que conozcan las autoridades fiscales con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación previstas en este Código, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder, así como aquellos proporcionados por otras autoridades del nivel federal, estatal o municipal; y

A través de la revisión a la contribuyente se conoció que no presento las declaraciones de Impuesto Sobre Nominas por lo tanto a través de la documentación e información proporcionada por otra autoridad como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social se determinaran las contribuciones omitidas.

El contribuyente al no haber presentado las declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas del periodo sujeto a revisión, se encuentra en causales de determinación presuntiva de las erogaciones que conforman la base para el cálculo del mencionado impuesto, de acuerdo a lo que en el artículo 150 primer párrafo fracción I y fracción II inciso d) del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y que para la estimación de tales erogaciones se considera la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde a lo dispuesto en el mismo segundo párrafo, inciso d) del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

b) Total de Erogaciones de Impuesto Sobre Nómina declaradas.

De la revisión efectuada a las bases de datos del Sistema Integral Tributario de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas a las cuales tiene acceso esta Autoridad, se conoció que **GLOBAL CONSTRUMINING & ENERGY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, no presentó las declaraciones mensuales para efecto de Impuesto Sobre Nóminas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025 mismos que tenía la obligación de presentar, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley de Hacienda del Estado de



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0695/26
GISN320019/2025
GCA2008187J0

Zacatecas vigente en el periodo sujeto a revisión comprendido del 1 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025, dicho ordenamiento vigente en el periodo fiscal sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

***"Artículo 41.** El pago de este impuesto deberá efectuarse mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración, en cualquier oficina recaudadora de rentas de la Secretaría o en la forma y términos que se establezcan en el Código, utilizando las formas aprobadas para tal efecto."*

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 142, párrafo primero, fracciones IV y V del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone de 20 días contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio de observaciones para que presente ante la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, sito en Boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Gobierno, en esta ciudad de Zacatecas, Zac., los libros, registros o documentos que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 02 de octubre de 2026
EL DIRECTOR


M.I. OCTAVIO SERRANO LOERA



**SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE
FISCALIZACIÓN**

Copias para: Expediente de Auditoría.

Consecutivo

JALC/JDA/rgp

